



Resolución Exenta N° 2765

Valparaíso 16 JUN 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N°1300 de 14 de marzo de 2006, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras.

Que, el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, mediante Oficio N°1717 de 26 de febrero de 2019, solicitó a esta Dirección Nacional evaluar la factibilidad de crear un código de país para el Estado de Palestina, considerando el reconocimiento que Chile hizo a dicho Estado en el año 2011.

Que, el Departamento de Asuntos Internacionales de esta Dirección Nacional, estimó necesario otorgar código de país al Estado de Palestina, respondiendo a una necesidad de contar con estadísticas de comercio exterior y a la posibilidad de explorar nuevos mercados de destino para las operaciones de exportación por parte de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON).

Que en razón de lo anterior, se hace necesario ajustar el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4°, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda "Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas" y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. AGRÉGASE**, en la tabla del Anexo 51-9, relativo a "Países" del Compendio de Normas Aduaneras, seguido de "OMAN 304", lo siguiente:

PALESTINA 302





- II.** Como consecuencia de la modificación señalada, reemplácese en el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras, la hoja Anexo 51-30, por la que se adjunta a la presente resolución.
- III.** La presente resolución comenzará a regir desde la publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO**



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)



KCI/PSS/Kgc

C.c.:

- Oficina de Partes (OIRS)
- Subd. y Deptos. D.N.A.
- Subdirección de Informática
- Mesa de ayuda
- SICEX
- Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
- ANAGENA
- Cámara Aduanera

30006

PAIS o TERRITORIO	CÓDIGO	ABREVIATURA
NIGERIA	111	
NIUE	421	
NORUEGA	513	
NUEVA CALEDONIA	423	
NUEVA ZELANDIA	405	
OMAN	304	
PALESTINA	302 (2)	
PAKISTAN	324	
PANAMA	210	
PAPUA, NUEVA GUINEA	412	PPUA,NVA.GUINEA
PARAGUÁY	222	
PERU	219	
POLINESIA FRANCESA	422	
POLONIA	528	
PORTUGAL	501	
PUERTO RICO	251	
QATAR	312	
REINO UNIDO	510	
REPUBLICA CENTRO AFRICANA	148	REP.CENT.AFRIC.
REPUBLICA CHECA (D)	544	
REPUBLICA DE SERBIA	546 (1)	
REPUBLICA DE YEMEN	346	
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	143	
REPUBLICA DOMINICANA	206	REP.DOMINICANA
REPUBLICA ESLOVACA (D)	545	REP.ESLOVACA
RUMANIA	519	
RUSIA (B)	562	
RWANDA	142	
SAHARAVI	165	
SAINT KITTS & NEVIS	241	SNT. KIT & NEVIS
SAMOA OCCIDENTAL	404	SAMOA OCC.
SAN MARINO	536	
SANTA SEDE	524	
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	234	S. VTE. Y GRANAD.
SAO TOME Y PRINCIPE	146	S. TOM. PRINCIPE
SANTA LUCIA (ISLAS OCCIDENTALES)	233	
SENEGAL	101	

Resol. N°5070 – 17.11.2014

(1) Resolución Exenta N° 3698 – 30.06.2014

(2) Resolución Exenta N°

2765

- 6 JUN 2019